



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 008/2020

A : Gerencias Regionales
Agencias de la AN en el Exterior
Administraciones de Aduana
Transportadores Internacionales
Cámara Nacional de Despachantes
Cámara Nacional de Industrias
Cámara Nacional de Comercio
Concesionarios de depósitos aduaneros

De : Abog. Yamil Farah Cabral
Gerente General a.i.
ADUANA NACIONAL

Ref. : Aclaraciones para la nacionalización de contenedores transportados como mercancía.

Fecha : La Paz, 6 de marzo de 2020

N° de Páginas : Una (incluida esta)

De mi consideración:

La Resolución de Directorio N° RD-01-029-18 de 13/12/2018, que aprueba el *Procedimiento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos y Tránsito Aduanero UEP-T01 (Versión 01)* (Circular N° 233/2018), en el numeral 2.1 del Anexo 4 "Instructivo para el control de ingreso y salida de contenedores", establece que: *"No está permitida la nacionalización de contenedores que porten mercancías destinadas a su nacionalización"*; correspondiendo aclarar que dicha restricción no se aplica en el caso de que el "contenedor" se encuentre amparado en una factura comercial emitida a nombre del mismo importador al cual se hallan consignadas el resto de las mercancías transportadas en dicho contenedor. En estos casos específicos, la Administración de Aduana deberá verificar en la DAM la presentación de la o las facturas emitidas a nombre del importador a efecto de verificar la validez y consistencia de la información declarada en el documento de embarque y en el manifiesto de carga previamente a su autorización y excepcionalmente de no contar con la DAM el transportador/importador deberá presentar ante la administración la factura comercial.

Las Gerencias Regionales, Agencias de la AN en el Exterior y Administraciones de Aduana son responsables de la supervisión y aplicación del presente Instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

GG: YFC
GNN: JVM/MAT/MFM
UEPNSGA: FCB/DSMA
H.R. UEPGC2020-23

Yamil Farah Cabral
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL



Página 1 de 1